



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - **NIT:** 900838180-1 - **CÓDIGO ICFES:** 658476

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PARA LA I.E. SAN JOSE OBRERO (APARTADÓ, ANTIOQUIA)

CIUDAD:

APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA:

ENERO DE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- 1. Necesidad que se pretende satisfacer:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - NIT: 900838180-1 - CÓDIGO ICFES: 658476

La Institución educativa SAN JOSE OBRERO requiere adelantar la contratación del SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PARA LA I.E. SAN JOSE OBRERO(APARTADÓ, ANTIOQUIA) para garantizar el servicio de conectividad en secretaria, rectoría área administrativa donde se procesa la matrícula, retiros de estudiantes, expedición de certificados, trámites de contratación y otros, seguimiento disciplinario y académico, registro de calificaciones de los estudiantes de la institución educativa, lo que garantiza la eficiente prestación del servicio educativo en el Plantel.

Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Apartadó Unidos por la vida 2024-2027.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó Unidos por la vida	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores		Población en edad escolar vinculada al sistema educativo	NO

2. Objeto a contratar y especificaciones para su ejecución

Objeto: SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PARA LA I.E. SAN JOSE OBRERO(APARTADÓ, ANTIOQUIA).

Alcance: Prestar el servicio de conectividad de internet en secretaria y rectoría área administrativa de la Institución Educativa SAN JOSE OBRERO del Municipio de Apartadó; con el objetivo de garantizar el servicio de conectividad y la prestación del servicio a los usuarios internos y externos de la Institución Educativa.

Especificaciones técnicas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - **NIT:** 900838180-1 - **CÓDIGO ICFES:** 658476

I.E.SAN JOSE OBRERO SEDE PRINCIPAL-COMTIC-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acceso dedicado a internet para el área administrativa - 18 MBPS Garantizar el soporte y mantenimiento técnico durante la ejecución del contrato mediante: Reconfiguraciones, soporte 24/7, monitoreo, mantenimiento preventivo y la atención de los requerimientos en general asociados al funcionamiento optimo del servicio para lo cual deberán contar con una línea telefónica de atención exclusiva para la atención al cliente. para la sede principal	MES	4	276.479.99	1.105.919,96
	Arrendamiento AP Coordinación, para la sede principal	MES	4	10.000	40.000

1.145.919,96



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - NIT: 900838180-1 - CÓDIGO ICFES: 658476

I.E.SAN JOSE OBRERO SEDE ALTERNA-COMTIC-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acceso dedicado a internet para el área administrativa - 18 MBPS Garantizar el soporte y mantenimiento técnico durante la ejecución del contrato mediante: Reconfiguraciones, soporte 24/7, monitoreo, mantenimiento preventivo y la atención de los requerimientos en general asociados al funcionamiento optimo del servicio para lo cual deberán contar con una línea telefónica de atención exclusiva para la atención al cliente. para la sede principal	MES	4	276.479.99	1.105.919,96
	Arrendamiento AP Coordinación, para la sede principal	MES	4	10.000	40.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - **NIT:** 900838180-1 - **CÓDIGO ICFES:** 658476

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar a la Institución Educativa, los documentos de archivo que se hayan generado, en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
10. Garantizar los equipos, implementos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución y realización de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar informe de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.
12. Abstenerse de divulgar información sensible que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Institución Educativa o a terceros en general.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica.
2. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
3. Garantizar la velocidad del servicio contratado y la respuesta oportuna a los requerimientos, quejas o sugerencias que haga la institución;
4. El soporte técnico deberá ser oportuno y eficiente;
5. La conectividad deberá garantizar el acceso a los equipos administrativos y de los docentes que requieran realizar trámites en la plataforma académica;
6. Presentar facturación mensual con planilla de seguridad social vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido por la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - **NIT:** 900838180-1 - **CÓDIGO ICFES:** 658476

2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en las demás normas concordantes aplicables al mismo.

3. Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
81112101	81	11	21	01	Proveedores de servicio de internet

4. Modalidad de selección del contratista

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el **Acuerdo No. 03 del 22 de noviembre de 2025**, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - NIT: 900838180-1 - CÓDIGO ICFES: 658476

no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. SAN JOSE OBRERO.

Tipo de Contrato: Prestación de servicio

5. Valor estimado del contrato y su justificación

La Institución Educativa solicitó cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

COTIZACIÓN No.1	COTIZACIÓN No.2
\$2.291.839.92	\$2.521.024

Con base en lo anterior se selecciona la cotización N.1 porque cumple con las especificaciones técnicas y el valor es acorde al estudio de mercado

Valor: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVO M/CTE (\$2.291.839,92)

RUBRO: SGP No. 2.1.2.02.02.008.02.17- Servicios públicos-R. PROPIOS I.E.SUPERAVIT

Plazo: CUATRO (4) MESES.

Lugar: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institución Educativa SAN JOSE OBRERO carr 95 # 104ª 07 barrio Obrero del municipio de Apartadó.

Supervisión y control: la vigilancia del control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por el Rector de la Institución, quien será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato cuando sea el caso

Forma de pago: La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN y la certificación del recibo a satisfacción contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - **NIT:** 900838180-1 - **CÓDIGO ICFES:** 658476

aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Criterios para seleccionar el contratista

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo con el análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos:

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT, actualizado (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT actualizado de la empresa. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - **NIT:** 900838180-1 - **CÓDIGO ICFES:** 658476

7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original.
9	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.
10	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.
11.	Certificación Bancaria	Certificación Bancaria
12.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
13.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales
14.	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)
15.	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de	100%	Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución No. 412 del Mes de Octubre del día 18 de 2013,

para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica.

Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal

DANE: 105045010721 - **NIT:** 900838180-1 - **CÓDIGO ICFES:** 658476

		clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras		
Riesgos por insuficiencia de recursos	por de	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	por	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	o	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. Garantías que la entidad pretende exigir.

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.


LILIANA MARIA VELASQUEZ VILLA
Rectora